



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Reglamentación de visitas
Demandante:	Roger Morera Restrepo
Demandado:	Hellen Giovanna Moreno Rubiano
Radicación:	2019-01392
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para el pasado viernes 30 de julio de 2021 no se llevó a cabo debido a que las partes requieren tiempo para lograr un acuerdo sobre el régimen de visitas objeto del proceso, y para un mejor proveer, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR la entrevista de la niña MARÍA CAMILA MORERA MORENO, cuya recepción se efectuará el día de la audiencia que a continuación se establece, con el acompañamiento y representación del Defensor de Familia adscrito al despacho.

SEGUNDO. SEÑALAR el día **lunes seis (06) de diciembre de 2021, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

TERCERO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.*), transen la Litis (*Art. 312 C.G.P.*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P.*).

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 058 hoy, 03 de agosto de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA